



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luis), 16 de Septiembre de 2021. -

VISTO:

El Expediente USL 9844/2021, mediante el cual se solicita la compra de materiales para la reparación de invernaderos; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra el pedido realizado por el Sr Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes de FICA- FCEJS Ing Guillermo Martinez detallando las características de los bienes requeridos.

Que la presente compra se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Compras del corriente año.

Que el monto estimado a invertir asciende a la suma de pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000,00).

Que por EXP- USL 6082/2021 se realizó el primer llamado a Licitación Privada N° 53/21 para la adquisición de los bienes mencionados.

Que por Decreto D N° 22/2021 se declaró fracasada la Licitación Privada N° 53/21 por inconveniencia presupuestaria.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases

Cde. DECRETO D. n° 24/21

//



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

-2-

//

y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Planilla de Especificaciones Técnicas, Anexo I y Declaraciones Juradas, para la adquisición de materiales para la reparación de invernaderos del edificio de Ciencias Agropecuarias, por el importe de **PESOS CIENTO CINCO MIL (\$ 105.000,00)**.

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 122/21 con fecha de apertura fijada para el día 21 de Septiembre de 2021 a la hora 10:00.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización deberá afectarse con cargo a las partidas que correspondan ejercicio 2021.

ARTICULO 4º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO D n° 24/21.

CPN María Celeste Fernandez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
F.I.C.A. - U.N.S.L.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
DECANO
F.I.C.A. - U.N.S.L.